REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 2232

CHILLÁN VIEJO, 25 de Abril de 2014

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº **223**, correspondiente al mes de mes Abril de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	**03 Horas 45 Min.**	28.04.2014 29.04.2014 30.04.2014	07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15	45 Minutos	03 Horas $ 10.416.-
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	**05 Horas 15 Min.** **01 Hora 02 Min.**	28.04.2014 29.04.2014 30.04.2014 29.04.2014	06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 17:50 hasta 18:52	03 Horas y 17 Minutos = 04 Horas y 47 Minutos	03 Horas $ 9.555.-
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	**03 Horas**	28.04.2014 29.04.2014	06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15	0 Minuto	03 Horas $ 10.416.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / MVY / RMR / eol
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (3), Finanzas DAEM.